

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento Tercero

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-109/00, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas de fecha 20 de julio de 2000, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-109/00, del ramo de Corporaciones Locales, Barcelona, como consecuencia de un presunto perjuicio en los fondos del Ayuntamiento de Sant Celoni (Barcelona) por pagos indebidos al Arquitecto municipal.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 21 de julio de 2000.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—47.371.

Departamento Tercero

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-89/00, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas de fecha 20 de julio de 2000, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-89/00, del ramo de Correos, Lérida, como consecuencia de un descubierto en Caja ocasionado en la Oficina de Andorra La Vella.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 21 de julio de 2000.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—47.375.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Octava

En el recurso contencioso-administrativo que se tramita en esta Sala y Sección, con en número 08/1026/2000, promovido por «Lupefer, Sociedad Limitada», contra Ministerio de Fomento, sobre responsabilidad patrimonial, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se ha acordado librar el presente mediante el cual se interesa la publicación en ese boletín oficial del anuncio de interposición del recurso, insertando el texto que a continuación se indica:

«Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Lupefer, Sociedad Limitada» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre responsabilidad patrimonial».

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codeemandados en indicado recurso.

Dado en Madrid a 21 de julio de 2000.—La Secretaría judicial, María Jesús Rodríguez García.—47.186.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Edicto

Doña Montserrat Navarro García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 170/00, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Santiago Martínez Carrillo y doña María Deseada Alacid Die, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta el día 5 de octubre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 6 de noviembre, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado del 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 5 de diciembre a las doce horas sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de subasta para el caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación al demandado/s en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entienda que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Cuarenta y uno.—Vivienda situada en la cuarta planta de pisos del edificio sito en término de Alicante, partida de los Ángeles, hacienda de Benisaudet, y su calle particular, número 1, por donde tienen entrada los altos del mismo y con fachadas también a las calles Proyecto y Sacerdote Isidro Albert. Designada de tipo B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.477, libro 1.549, folio 204, finca registral 67.295. Tasada la finca en 8.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de julio de 2000.—El Secretario judicial.—47.452.

ARANJUEZ

Edicto

Doña Isabel Durán Seco, Juez de Primera Instancia número 2 de Aranjuez,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 177/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito

Sociedad Anónima», contra don Julio Gígorro Gígorro, doña María Yolanda del Coso Granell, don Luis Martínez Cezón, doña María Elena Cebrían Zaldívar y «Desguaces La Solución, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de octubre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 2357000017017793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de noviembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de diciembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación en forma a la entidad demandada «Desguaces La Solución, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, así como a los demandados, que intentada la notificación personal, no pudieran ser hallados, por resultar desconocido su domicilio.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 20.936, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, al tomo 1.907, libro 216, folio 179.

Valor de tasación, 1.231.000 pesetas.

Aranjuez, 24 de julio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—47.400.

BILBAO

Edicto

Don Íñigo Carlos Martínez Azpiazu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 374/93, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancias de don José Martín López, contra doña Begoña Miguel Merino, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado

sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de septiembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de noviembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca urbana: Vivienda derecha, letra B, de la planta alta primera, sita en la calle Zorrotzabaso, 15, plaza del aparcamiento, número 199, y trastero número 94. Finca número 56.247, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, libro 1.773, tomo 1.827 al folio 208.

Valorada en once millones setecientos ochenta y ocho mil ochenta y seis (11.788.086) pesetas.

Bilbao, 15 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez, La Secretaria.—47.134.

CÓRDOBA

Edicto

Doña Concepción González Espinosa, Secretaria de J Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de ejecutivos número 325/97, a instancia de Renault Financiaciones, contra don Sebastián Moyano Requena, doña Natividad Pavón Reyes y don Manuel Moyano Pavón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de octubre, a las doce horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182/2104/08/1433/0000/17/325/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de tierra para su edificación, procedente de la situada en el cortijo «El Castillo», de este término municipal. Tiene una extensión superficial de 740 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se ha construido una casa de una sola planta de una superficie aproximada de 125 metros cuadrados, sin que conste declaración de obra nueva inscrita en el Registro de la Propiedad.

La parcela consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 5, al tomo 347, libro 58, folio 4, finca 4.444.

Tasación: 16.125.000 pesetas.

Córdoba, 14 de junio de 2000.—La Secretaria.—47.288.

GRANOLLERS

Edicto

Parte demandante: Caixa d'Estalvis de Catalunya. Procurador: Don Carlos Alberola Martínez.

Parte demandada: Don Juan Manuel Barnes Fadrique y doña María Salomé García Vidal.

Secretario: Don José Antonio Laguardia Hernando.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 479/1997, se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Juan Manuel Barnes Fadrique y doña María Salomé García Vidal, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 7 de noviembre de 2000, a las once horas, al tipo tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.000.000 de pesetas, no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de diciembre de 2000, a las once horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 9 de enero de 2001, a las once horas.